

PETROPLAY S.A.

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

PETROPLAY S.A. La Compañía ha sido fundada en Ecuador en la ciudad de Guayaquil provincia de Guayas el diez de Julio del 2006 y operó a partir desde el 02-ABRIL-2008 en su actividad principal ACTIVIDADES DE FOMENTO, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE TODA CLASES DE ACTIVIDAD DEPORTIVA según PITA GARCIA FERNANDO ENRIQUE propietario de UNA acción de la cual de los Estados Unidos de América; PITA RAAD CARLOS ENRIQUE, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones de un total de los Estados Unidos de América cubren de acuerdo al "Libro de Acciones y Accionistas", esta es la totalidad de los accionistas.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de presentación - Los estados financieros adjunta son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda aceptada por el Reglamento del Ecuador en marzo del 2003, y los registros contables son preparados de acuerdo con las NIF emitidos por el "Instituto Nacional de Contadores de Ecuador" y aprobados por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador mediante comunicación de febrero 22 del 2008, solicitan a su director de las Normas Fiscales de Contabilidad NED por las Normas Internacionales de Información Financiera NIF. El Consejo Técnico del Colegio de Investigadores Contables del Ecuador en cumplimiento del 5 de junio del 2008, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IAS y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera NIF debieran adoptarse durante el año 2009, sin embargo debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, la aplicación obligatoria se implementará a partir de ejercicios económicos del año 2010.

Con el fin que a la Resolución No. 06 Q. C-304 de agosto 21 de 2009 oída en el Registro Oficial No. 248 de septiembre 14 del 2009, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera NIF, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, información y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Se entiende, mediante Resolución No. 05-G.DEC. 010000014 por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 28 del 2008 que, desde entonces se aplicará estrictamente de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIF por parte de las compañías y se ejercerá el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

- * Aplicarán a partir del 1 de enero de 2010, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de alta riesgo externo. Se establece el año 2008 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entes deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos por naturaleza de las Normas Internacionales de Información Financiera NIF a partir de ejercicios económicos del año 2008.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007, las compañías holding y tenedoras de acciones, que originen puente financiero conformado por empresas; las compañías de economía mixta y las que hayan iniciado o inicien de actividades comerciales en Ecuador y Entidades del Ecuador Exterior, las sucursales de compañías extranjeras y otras empresas extranjeras en Ecuador, para estas compañías se aplicará el Vocabulario de Vocablos organizados como parámetros, índices y las obligaciones que hanse fomentado y que se han sus actividades en el Ecuador. Se establece a año 2010 como periodo de transición; para la efecto, este grupo de compañías se y entitadas de la en haber y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del periodo a principios del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las compañías que se determinen en los dos grupos anteriores. Se establece a año 2011 como periodo de transición para el efecto este grupo de compañías deberán clasificar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conformen los grupos determinados en los ítems 1) y 2), del artículo anterior elaborarán conjuntamente hasta mayo del 2009, marzo del 2010 y mayo de 2011 en su propia cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, a menos, lo siguiente:

- Una lista de causas de la
- El respectivo plan de implementación
- La forma del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el accionista o el grupo de socios extranjeros que ejerzan el control en el país.

Adicionalmente, estas compañías evaluarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reconocido bajo NIF y reconocido bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- Conciliaciones de estados de resultados del 2009, 2010 y 2011 según el caso según NIIF y el estado de resultados Ley NIIF.

Explicar a qué se refiere cada materia al respecto a el estado de transición de 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentada, bajo NIF.

En el Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011 se publicó la Resolución ORCJ/GC/PA/PF/28.11.01 emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reforma la Resolución ORCJ/GC/PA/PF/10, publicada en el Registro Oficial No.436 el día martes 31 de marzo de 2009. A continuación se exponen los cambios:

1.- Calificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYME): Para efectos de registro y clasificación de estas empresas, la Superintendencia de Compañías califica como PYME a las empresas jurídicas, naturales o jurídicas, y vigiladas que cumplan las siguientes condiciones tomando como base los estados financieros de ejercicio económico anterior al periodo de transición:

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Activos intangibles intangibles a US\$4 millones
- Hasta mayo de 2011, valores brutos intangibles a US\$5 millones
- Ventas de 200 millones de (personal ocupado) (excluyendo a promedio anual ponderado)

2.- Aplicación obligatoria de las NIIF: en virtud de la Resolución DC.02-0004, publicada en el Registro Oficial No 040 de septiembre 4 de 2006, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2008. Mediante la Resolución DC.02-0004 (publicada por la Resolución DC.02-0004-2008) se establecieron los procedimientos de aplicación de las NIIF:

- a) Las compañías y entes a ellas regulados por la Ley de Mercado de Valores así como todas las compañías que quieren ser sujetos de auditoría externa, deberán aplicar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010.
- b) Las compañías que en base a la Ley 663 de 2006 de carácter transitorio, debida a diciembre 31 de cada año presenten cifras reales o superiores a las previstas para el 2008, deberán por la Mediana de la Ley con ningún tanto las NIIF completas a partir del 1 de enero del año siguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola acción y adoptar a continuación sus posteriores, para lo cual ajustará sus estados financieros para el haber estado ajustados a las NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo las compañías Holding que voluntariamente busquen incorporado grupos empresariales las compañías de comercio exterior y las que bajo la Ley de Unión de sociedades, compañías y Entes y sociedades de interés público las compañías de compañías de empresas y otros empresas de interés estatales, parastatales, privadas o mixtas, originadas como personas jurídicas y las asociaciones que sean formales y que ejerzan actividades en el Ecuador.
- c) Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) a partir del 1 de enero de 2012. Incluye aquellas compañías, que cumplan las condiciones establecidas para las PYMES, siendo el período de transición a año 2011.

Estos cambios deben elaborarse de conformidad lo siguiente:

- Hasta mayo de 2011, la presentación del estado de resultados del 2011 bajo NIC y estado de resultados bajo NIIF, y explicar cualquier ajuste material o lo contrario a estado de resultados del 2011, previamente presentado bajo NIC.
- Hasta mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación asistida por la junta general de accionistas o equivalentes, que deberá incluir a menos:
 - ✓ Plan de capacitación
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Fecha del diagnóstico de los principales impactos
- Hasta noviembre 30 de 2011, la cancelación del servicio de registro de período de transición, con base en el Anexo 1 a la Ley de Compañías.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los ajustes efectuados a ritmo o al término del periodo de transición, de ser contabilizados en enero 1 de 2015.

No obstante lo precedente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME pueden adoptar el NIF completo para la preparación y presentación de sus estados financieros, pero lo cual deberá cumplir a la Supervigilancia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales correspondientes.

3.- Vigencia: La Resolución 80.Q.001.CPAIFR3.11.01 entro en vigencia a partir de enero 1 de 2011.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Equivalencias de Efectivo: Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles.

Provisión para cuentas incobrables: Las disposiciones egresos pertain a los contingentes en ser con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden surgir y producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar la compañía no se realizado esa provisión en el presente periodo económico.

Activos fijos: Están registrados al costo de adquisición. Los gastos por mantenimiento son cargados a gastos, más que los mejoras se reconocen en un capitalizado. Los activos fijos son depreciados utilizando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las bases de depreciación de los activos fijos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasa</u>
Muebles y contenidos de oficina	10%
vehículos y otras	20%
Equipo de computación	33%

Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que el 10% de utilidades netas anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: De acuerdo con Resolución No. 01 Q.001.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 442 del 26 de diciembre del 2001 e cada día a que la reserva de capital no podrá utilizarse como utilidad ni utilizarse para pagar cualquier deuda no pagada, a menos que podrá ser capitalizada, en la parte que cubra el 50% de las pérdidas acumuladas y el de última prioridad correspondiente a los socios, a dividendos a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de Ingresos: La Compañía reconoce como ingresos la comercialización y prestación de servicios, alquiler de maquinaria y equipo.

Ingresos: La Compañía lleva la actividad de registrar los ingresos generados en crédito autorizado por bancos locales mediante el método de débito. En el año 2011 no se han recibido ingresos por concepto de intereses.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Participación de trabajadores en las utilidades. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad neta anual.

Impuesto a la renta. - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad neta el 15% de parámetros de trabajo, o la tarifa del 24% de imputada a la renta o una tarifa del 15% de imputada a la renta en el caso de reinversión de utilidades. Durante los años 2011 y 2012 la Compañía aplicó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tarifa para el 24%.

Uso de estimaciones. - La preparación de los estados financieros de acuerdo con el NEC requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que incluye: entre la preparación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente, así como también las provisiones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, así como en los resultados históricos en relación con los hechos o el evento dando lugar a la ocurrencia de eventos futuros.

3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor preparada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es como sigue:

Año terminado	Variación
<u>Diciembre 31 Promedio</u>	
2005	2,67
2007	2,22
2008	6,83
2009	3,20
2010	3,03
2011	6,41
2012	6,74
2013	2,70
2014	3,11
2015	3,89
2016	3,66

4. DEFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2014 los saldos de Caja y Bancos son los siguientes:

	2013	2014
Caja	US\$ -	-
TOTAL	US\$ -	-

No tiene valores contingentes

PETROPLAY S.A.
VOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2016

5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los saldos de cuentas por cobrar es la siguiente:

	2016	2015
CUENTAS POR COBRAR	800.00	800.00
CREDITO TRIBUTARIO IVA	-	-
CREDITO TRIBUTARIO RENTA	-	-
TOTAL	US\$ 800.00	-

6. INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de inventarios son los siguientes:

	2016	2015
	US\$	
MATERIAS PRIMAS	0.00	-
PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	-
PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	-
TOTAL	US\$ 0.00	-

7. ACTIVOS FIJOS, NETO

Directo y al 31 de 2016 y 2015, los movimientos de activos fijos fueron los siguientes:

		SALDOS 31/12/2016	ADICIONES	BAJAS	SALDOS 31/12/2015
MAQUINARIA Y EQUIPOS	US\$	-	-	-	-
EDIFICIOS		-	-	-	-
VEHICULOS		-	-	-	-
MUEBLES Y ENSERES		-	-	-	-
EQUIPO DE COMPUTACION		-	-	-	-
TOTAL GASTO		-	-	-	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-	-	-	-
TOTAL COSTOS MENOS DEPRECIACIÓN		-	-	-	-

II. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el valor de cuentas por pagar es el siguiente:

		2016	2015
Cuentas por pagar no relacionados		-	-
Otras cuentas por pagar no relacionados	USD	-	-
Cuentas por pagar a largo plazo		-	-
TOTAL		-	-

III. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el valor de Patrimonio neto registra los siguientes datos:

PATRIMONIO	2016	2015
CAPITAL EMISITO	900.00	800.00
RESERVA LEGAL	-	-
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-	-
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	-
TOTAL	900.00	800.00

IV. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 las ventas netas y el costo de ventas registran:

	2016	2015
TOTAL VENTAS BRUTAS	-	-
TOTAL COSTO DE VENTAS	-	-
UTILIDAD EN VENTAS	-	-
PERDIDA EN VENTAS	-	-

Muy Atentamente,



Sr. Pila Rold Carlos Enrique
 C.C. 0900955630
 Gerente General